



Dirección de Presupuestos
Reg.217VV - 24/03/2011
I.F. N° 29

INFORME FINANCIERO
“ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE KUWAIT”

Esta iniciativa que se somete a consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el convenio de “Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República de Chile y el Gobierno del Estado de Kuwait”, tiene por objeto regir las relaciones que aerocomerciales entre la República de Chile y el Estado de Kuwait, acuerdos destinados a favorecer la expansión de oportunidades de los servicios internacionales de ambas partes, velando siempre por la seguridad de los pasajeros, las aeronaves, la infraestructura aeronáutica y los terceros.

El Convenio en referencia promueve un sistema de transporte aéreo sobre la base de la competencia entre líneas aéreas en el mercado, con un mínimo de intervención y reglamentación gubernamental, por lo que la aprobación del referido acuerdo no involucra gasto fiscal.




ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

